

cubrir treinta plazas de Auxiliares Administrativos en el Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, y de acuerdo con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 141/1968, de 27 de junio, se aprueba y hace pública la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Número, apellidos y nombre	D. N. I.
<b>Admitidos</b>	
1. Abril Orbón Carmen .....	10.529.195
2. Avizanda Cuesta, María del Pilar .....	2.694.452
3. Canet Palacios, Juan Pedro .....	51.437.697
4. Domínguez Rodríguez, María Teresa .....	12.205.830
5. Fernández Ayala, Juan Antonio .....	22.372.315
6. Fuentes Navarro, María Isabel .....	22.891.318
7. Fuertes García, Rafaela .....	9.668.900
8. García Díaz, Isabel .....	51.586.256
9. Guerreira Ferrero, Angel .....	11.488.066
10. Halcón Badillo, Joaquín .....	31.575.733
11. Ivorra Selles, Olga Marina .....	21.355.619
12. Magaña Calvo, Rita .....	6.489.430
13. Martínez Rodríguez, Juan José .....	27.160.301
14. Martínez Rodríguez, María .....	17.973.489
15. Mateos Gallego, Eloy .....	7.585.884
16. Mesa Gallardo, Armando .....	27.781.781
17. Mora Giralt, Florencia .....	19.800.054
18. Monte Madrazo, Lucía .....	13.603.768
19. Paniagua Arroyo, María Angeles .....	51.838.536
20. Pérez Burgos, Desamparados .....	22.608.845
21. Pulido Lazo, Ernestina .....	29.690.108
22. Quintana Zaragoza, Rosa .....	28.227.574
23. Ramírez Albarracín, Antonio .....	16.664.078
24. Rebollo Colechá, María de los Angeles .....	40.758.643
25. Rodríguez Torrico, María .....	29.803.743
26. Ruiz Quintero, Remedios .....	24.595.443
27. Sanz Martín, Inmaculada Concepción .....	3.390.823
28. Sesplugues Coch, María Angeles .....	39.637.630
29. Vázquez Muñoz, Juan Fernando .....	27.812.675
30. Visitación Pascual, Felipe .....	12.978.683
<b>Excluidos</b>	
1. Escortell Alagarda, Nuria	22.620.060

No cumple con el requisito que se establece en las bases de la convocatoria, apartado 2.1. g.

Conforme a lo previsto en el citado apartado 4.º de la convocatoria, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 5.º, 2, de la citada Reglamentación, se concede un período de reclamaciones por un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual quedará elevada definitiva si no se formula ninguna reclamación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1975.—El Subdirector general, Jefe del Servicio, P. D., el Secretario general, Julio García Benavides.

Sr. Secretario general del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica.

6684

**RESOLUCION del Tribunal calificador de los ejercicios de la oposición para la provisión de plazas de la Escala de Auxiliares Taquimecanógrafos del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (F. O. R. P. P. A.) por la que se fija la fecha y hora para la celebración del sorteo del orden de actuación.**

De acuerdo con lo establecido en la base 6.5 de la Resolución de 24 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de noviembre), por la que se convoca oposición para proveer plazas de Auxiliares Taquimecanógrafos del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (F. O. R. P. P. A.), se fija la fecha para llevar a cabo el sorteo público del orden de actuación de los opositores, en el próximo viernes, día 4 de abril, a las once de la mañana, en los locales del Organismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de marzo de 1975.—El Secretario del Tribunal, Adela Cimiano López.—V.º B.º: El Presidente, Miguel Aponte Sánchez.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

6685

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Publicidad por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir en turno libre dos plazas de Auxiliares vacantes en las plantillas de dicho Organismo.**

Vacantes dos plazas en la Escala Auxiliar del Organismo autónomo Instituto Nacional de Publicidad, del Ministerio de Información y Turismo, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición primera transitoria y el artículo 6.2 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

### Bases

#### 1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan en turno libre pruebas selectivas para cubrir dos plazas vacantes de funcionarios en la plantilla de la Escala Auxiliar de este Instituto Nacional de Publicidad, dotadas en el presupuesto de gastos con el sueldo, pagas extraordinarias y demás remuneraciones correspondientes a la categoría de Auxiliar, de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición primera transitoria del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta resolución.

1.3. Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971 por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Centralizada, Autónoma y Local del Estado.

1.4. La oposición constará de dos ejercicios:

Primer ejercicio.—Consistirá en dos pruebas, cada una de ellas eliminatoria:

A) Mecanografía: Copia a máquina, durante quince minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

B) Taquigrafía: Toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto durante el tiempo máximo de cinco minutos.

La transcripción deberá hacerse necesariamente a máquina, a dos espacios, para lo que se dispondrá de un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Segundo ejercicio.—Consistirá en la prueba siguiente:

C) Contestar en el plazo que señala el Tribunal, y que no podrá ser superior a una hora, a un cuestionario con respuestas alternativas relacionadas con el programa que figura como anexo a esta resolución.

Este segundo ejercicio se compondrá de temas de organización administrativa, cultura y publicidad.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitido a la práctica de estas pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad en el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Estar en posesión del título de Bachiller Elemental.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para funciones públicas.
- Los aspirantes femeninos, haber realizado el Servicio Social antes de finalizar el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos o estar exentos de su cumplimiento.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

#### 3. SOLICITUDES

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán presentar por duplicado el impreso de solicitud dirigido al Director del Instituto Nacional de Publicidad, debidamente reintegrado y cumplimentado, ajustado al modelo adjunto.